



**UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA AUTÓNOMA
DE YUNGUYO**

Creada por Ley N° 32090

COMISIÓN ORGANIZADORA

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 05-2025-CCO-UNFAY

Yunguyo, 07 de noviembre de 2025

VISTOS:

El Currículum Vitae del C.P.C. José Antonio Carbajal Calla, el Informe N° 003-2025-UNFAY-URH, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 06 de noviembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 32090, se crea la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Yunguyo de la provincia de Yunguyo del departamento de Puno;

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, dispone que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Y el artículo 8 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y demás normativa aplicable. Concordante con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, así como la Ley N° 32141, Ley que modifica la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a fin de fortalecer la institucionalidad de las Universidades Públicas;

Que, el Artículo 58° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario, en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNFAY, es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad. Concordante con el Estatuto de la UNFAY, aprobado mediante Resolución N° 02-2024-CCO-UNFAY;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, inciso a), de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU;

Que mediante Resolución, de Consejo de Comisión Organizadora N° 07-2024-CCO, de fecha 12 de diciembre 2024, se designó al C.P.C. ERWIN DAVID CORDOVA JIMÉNEZ, como Director General de Administración, a partir del 12 de diciembre del 2024;

Que, de la revisión del curriculum vitae del C.P.C. José Antonio Carbajal Calla, se tiene que cumple con los requisitos establecidos en el Numeral 5.1, del Artículo 5, de la Ley N° 31419, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN, que establece los requisitos mínimos para cargos de directivo público de libre designación y remoción; que establece: 5.1., Gerente General o el que haga las veces de los organismos públicos del Poder Ejecutivo: contar con formación superior completa, con siete años de experiencia general y cuatro años de experiencia específica en puestos o cargos de directivo o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado, pudiendo ser estos parte de los siete años de experiencia general;

Que, mediante Informe N° 003-2025-UNFAY-URH, de fecha 06 de noviembre de 2025, la Unidad de Recursos Humanos, concluye que el C.P.C. José Antonio Carbajal Calla, estaría cumpliendo con los requisitos mínimos, establecidos en el numeral 14.6, del D.S. N° 053-2022-PCM, "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación, remoción y otras disposiciones;



**UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA AUTONOMA
DE YUNGUYO**

Creada por Ley N° 32090

COMISIÓN ORGANIZADORA

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Que, de conformidad con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", son funciones de la Comisión Organizadora, inciso h) Designar al Director General de Administración a propuesta del Presidente de la Comisión Organizadora, concordante con el Estatuto de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo;

Que, el numeral 6.1.8. del Acápito VI de las Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, establece el Perfil de los jefes o profesionales a cargo de las oficinas, direcciones y/o unidades de apoyo y asesoramiento, o las que hagan sus veces, en la comisión organizadora. Por lo que en caso de los actuados el C.P.C. José Antonio Carbajal Calla, cumple con los requisitos establecidos;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNFAY, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de noviembre de 2025, emite el siguiente: Acuerdo por UNANIMIDAD DESIGNAR al C.P.C. José Antonio Carbajal Calla, como Director General de Administración de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, a partir del 06 de diciembre de 2025;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, y lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al C.P.C. JOSÉ ANTONIO CARBAJAL CALLA como Director General de Administración de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, a partir del 14 de noviembre de 2025, hasta que la autoridad universitaria lo determine.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO La Resolución, de Consejo de Comisión Organizadora N° 07-2024-CCO, de fecha 12 de diciembre 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL al C.P.C. ERWIN DAVID CORDOVA JIMÉNEZ, por su loable desempeño como Director General de Administración de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, a partir del 12 de diciembre de 2024, al 06 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo www.unfay.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCABILCA
SECRETARIO GENERAL



DR. MARCELINO JORGE ARANIBAR ARANIBAR
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA